

## El cuestionario estándar para los nuevos Estados adherentes

- I. Legislación de aplicación del Convenio
  - (a) ¿La entrada en vigor del Convenio en su derecho nacional requiere la promulgación de una legislación de aplicación del Convenio?
  - (b) Si es así, ¿ha sido promulgada esta legislación y ha entrado en vigor? (Por favor, adjunten una copia o indiquen dónde pueden obtenerse copias).
  
- II. Localización de menores  
Por favor indiquen las agencias implicadas y los procedimientos aplicables en su Estado en materia de localización de menores desaparecidos.
  
- III. Autoridad central
  - (a) La designación y los detalles de contacto de la Autoridad central.
  - (b) Las personas de contacto en el seno de la Autoridad central, los idiomas hablados, y los detalles de contacto de cada una.
  - (c) Por favor, indiquen las medidas tomadas con la finalidad de garantizar que la Autoridad central está en condiciones de ejercer las funciones que le asigna el artículo 7 del Convenio.
  
- IV. Procedimientos judiciales
  - (a) ¿Qué tribunales u órganos administrativos en su sistema legal tienen competencia para tratar solicitudes de órdenes de retorno (y cuestiones de derecho de visita) al amparo del Convenio?
  - (b) ¿Cuáles son las medidas previstas para garantizar que las solicitudes de retorno sean tratadas de forma rápida tanto en primera instancia como en vía de recurso?
  - (c) ¿Cuáles son los mecanismos disponibles para los solicitantes extranjeros para ayudarles a dirigir su solicitud a un tribunal, y en concreto, existe asistencia judicial disponible, y si es así, en qué condiciones?
  
- V. Procedimientos de ejecución  
¿Qué procedimientos y medidas existen para la ejecución de:
  - (a) una orden de retorno?
  - (b) una orden de derecho de visita o contacto?
  
- VI. Derecho material
  - (a) ¿Cuáles son los criterios legales sobre los que se fundan las decisiones en materia de derecho de guarda y de derecho de visita?
  - (b) ¿Existe una diferencia entre el estatus legal de las madres y de los padres en los casos de guarda o visita?
  
- VII. Servicios sociales y servicios de protección del menor  
Por favor, describan los servicios de evaluación, cuidado y protección de los menores en el contexto de la sustracción internacional de menores.  
  
Por favor, indiquen los servicios disponibles para la protección (caso de ser necesario) de los menores a los cuales se ha ordenado el retorno, así como de los servicios disponibles (incluyendo la asistencia y representación jurídica) para el progenitor que acompañe al menor en el retorno.

VIII. Información y formación

¿Cuáles son las medidas previstas para asegurar que las personas responsables de la implementación del Convenio (por ejemplo, jueces y personal de la Autoridad central) sean informadas y formadas de forma apropiada? (Nota: Es posible contactar al Buró Permanente para obtener información relativa a las formas de asistencia disponibles para este fin).